

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible Dirección General de Planificación Estratégica

Resolución de 13 de junio de 2018 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión provisional de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 13 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De acuerdo con el artículo 20.3 del Decreto de 13 de julio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la notificación de la resolución provisional de concesión a los interesados, que se llevará a cabo mediante su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En las fechas que se indican en cada caso, el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible ha dictado resolución provisional de concesión de subvención para cada uno de los beneficiarios del Anexo, y que incluye en cada caso la ayuda concedida y la fecha de concesión provisional. El texto íntegro del acto recaído se encuentra disponible en el Servicio de Ayudas a la Regeneración del Ayuntamiento de Madrid, calle Ribera del Sena, nº 21, 28042-Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es, para que los solicitantes puedan presentar alegaciones.

Silva Villacours

La presente resolución no genera derecho ninguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Madrid, a 13 de junio de 2018.- La Directora General de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.

6/02/2017

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

ANEXO

VIAL	N°	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN PROVISIONAL
AGUILAR DE CAMPOO	7	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****8011	15.022,79 €	28/05/2018
ALBAIDA	70	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****8417	48.958,77 €	09/05/2018
ANICETO MARINAS	78	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	E****1897	37.688,58 €	28/05/2018
ANTILLON	34	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	E***7410	135.092,38 €	28/05/2018
ARCOS DE JALON	46	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****2246	49.449,26 €	09/05/2018
ARMENTEROS	11	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****5313	75.530,70 €	28/05/2018
CALVARIO	8	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****0942	56.499,05 €	31/05/2018
CAMARENA	224	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****2590	24.227,01 €	28/05/2018
CAMARENA	118	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	E****1561	86.163,08 €	28/05/2018
CAMPO DE LA PALOMA	22	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****4552	76.177,91 €	28/05/2018
CLARA CAMPOAMOR	7	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****2491	93.079,22 €	28/05/2018
DAIMIEL	5	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****8118	28.006,61 €	28/05/2018
DOMINGO DE SILVA	4	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****0396	83.491,46 €	28/05/2018
EFIGENIA	23	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****4923	76.793,50 €	28/05/2018
ENRIQUE VELASCO, PJ.	5	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****4457	91.372,94 €	09/04/2018
ENTRE ARROYOS	52	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****7879	63.205,76 €	28/05/2018
ESCALONA	38	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****3891	84.606,23 €	13/04/2018
HACIENDA DE PAVONES	296	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****1464	80.715,90 €	28/05/2018
MOJACAR	18	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****8471	40.858,00 €	28/05/2018
PEDREZUELA	26	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****0483	59.596,30 €	28/05/2018
PERALES, CO.	94	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****3978	55.134,26 €	28/05/2018
SAN POL DE MAR	10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****5734	194.476,03 €	28/05/2018

VIAL	N°	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN PROVISIONAL
SANTOVENIA	8	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****5555	102.512,80 €	28/05/2018
TAMALAMEQUE	12	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****9173	84.855,40 €	28/05/2018
TAORO	1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****9529	84.316,40 €	28/05/2018
TIMON	22	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****9383	21.738,57 €	16/04/2018
TORRELAGUNA	85	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	E***8616	108.750,10 €	28/05/2018
TUCURINCA	8	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****1826	84.739,90 €	28/05/2018
VENANCIO MARTIN	28	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H****9210	76.021,57 €	28/05/2018



Resolución de 13 de junio de 2018 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión provisional de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 13 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De acuerdo con el artículo 20.3 del Decreto de 13 de julio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la notificación de la resolución provisional de concesión a los interesados, que se llevará a cabo mediante su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En las fechas que se indican en cada caso, el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible ha dictado resolución provisional de concesión de subvención para cada uno de los beneficiarios del Anexo, y que incluye en cada caso la ayuda concedida y la fecha de concesión provisional. El texto íntegro del acto recaído se encuentra disponible en el Servicio de Ayudas a la Regeneración del Ayuntamiento de Madrid, calle Ribera del Sena, nº 21, 28042-Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es, para que los solicitantes puedan presentar alegaciones.

La presente resolución no genera derecho ninguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Madrid, a 13 de junio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

lua Villacour

Fdo.: Silvia Villacañas Beades